

Se crea y regula el Consejo Estatal del Pueblo Gitano

Como hemos venido informando en anteriores números desde la Comisión Consultiva del Programa de Desarrollo Gitano se ha estado trabajando durante el último año en la constitución de un Consejo Estatal del Pueblo Gitano, cuya definición y aprobación final se decidió en el Consejo de Ministros del pasado 22 de julio, con la fórmula jurídica de un Real Decreto.

A continuación incluimos algunos extractos de este documento publicado en el BOE del 26 de agosto de 2005 (*Real Decreto 891/2005, de 22 de julio, por el que se crea y regula el Consejo Estatal del Pueblo Gitano*).

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales promueve la creación del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, como un órgano colegiado y consultivo, para formalizar la participación y colaboración de las organizaciones relacionadas con la población gitana en el área de bienestar social. Este nuevo órgano consultivo pretende ser un espacio de reflexión y coordinación entre los distintos actores sociales, organizaciones no gubernamentales del movimiento asociativo gitano y la Administración General del Estado, y tiene, además, como finalidad recoger las aspiraciones, demandas y propuestas dirigidas a la promoción integral de los gitanos y gitanas y asesorar en la planificación de las actuaciones propuestas por la Administración.

Uno de los principios rectores del Consejo es lograr la convivencia armónica entre los distintos grupos y culturas que conforman nuestra sociedad, proponiendo medidas de actuación que permitan desarrollar actitudes que la enriquezcan en su diversidad. Asimismo, el Consejo velará por la igualdad de oportunidades, la igualdad de trato, la igualdad de género y la no discriminación de la población gitana.

Se crea el Consejo Estatal del Pueblo Gitano como órgano colegiado de participación y asesoramiento en las políticas públicas, generales y específicas, que redunden en el desarrollo integral de la población gitana en España. El Consejo Estatal del Pueblo Gitano se adscribe al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

Naturaleza y fines

El Consejo Estatal del Pueblo Gitano es el órgano colegiado interministerial de carácter consultivo y asesor, en el que se institucionaliza la colaboración y cooperación del movimiento asociativo gitano y la Administración General del Estado, para el desarrollo de políticas de bienestar social basadas en el desarrollo y promoción integral de la población gitana.

El citado órgano tiene como finalidad primordial promover la participación y colaboración del movimiento asociativo gitano en el desarrollo de las políticas generales y en el impulso de la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato dirigidos a la población gitana.



Funciones

Para el cumplimiento de los fines señalados, el Consejo Estatal del Pueblo Gitano desarrollará las siguientes funciones:

- Proponer y asesorar sobre medidas para la promoción integral de la población gitana, dentro del marco de competencias de la Administración General del Estado, incorporando el principio de transversalidad.
- Asesorar sobre el diseño, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes de desarrollo gitano.
- Presentar iniciativas en relación con los fondos para programas destinados a la población gitana y a los criterios de distribución.
- Emitir dictámenes e informes sobre aquellos proyectos normativos y otras iniciativas relacionadas con los fines del Consejo que se sometan a su consideración y que afecten a la población gitana y, en especial, en el desarrollo de la normativa de igualdad de oportunidades y de igualdad de trato.
- Promover la comunicación y el intercambio de opiniones e información entre la población gitana y la sociedad en general.
- Canalizar las peticiones y propuestas de las organizaciones no gubernamentales cuya actividad tenga relación con la población gitana y con la superación de desigualdades, con vistas a facilitar la convivencia y cohesión social entre la ciudadanía gitana y la sociedad en general.
- Recabar información sobre normativa, programas y actividades que lleve a cabo la Administración General del Estado respecto a la comunidad gitana, ampliando dicha información a normativas y actividades de las Administraciones autonómicas y locales y de los organismos internacionales.

- Impulsar estudios sobre proyectos y programas relacionados con la promoción integral de la comunidad gitana e iniciativas de sensibilización respecto a la convivencia con el pueblo gitano.
- Colaborar y cooperar con otros consejos análogos e instituciones de ámbito internacional, autonómico, local o similares que trabajen en la defensa de los derechos humanos.
- Realizar las propuestas oportunas sobre las políticas, fondos y programas de la Unión Europea y de otras instancias internacionales y recibir información, en su caso, sobre las posiciones y propuestas españolas en los foros internacionales relacionados con la población gitana, sin perjuicio de las competencias de la Administración General del Estado en esta materia.
- Elaborar un informe periódico en el que se incluyan propuestas dirigidas a mejorar las políticas sociales con la comunidad gitana.
- Desarrollar cuantas otras funciones se le atribuyan y resulten de la aplicación de los planes de desarrollo gitano y aquellas que, en el marco de sus competencias, se atribuyan al Consejo por alguna disposición legal o reglamentaria.

Todas las funciones anteriormente enumeradas se atribuyen sin menoscabo de las que correspondan a otros órganos de representación y participación legalmente establecidos.

Composición

El Consejo Estatal del Pueblo Gitano está constituido por el presidente, dos vicepresidentes, 40 vocales y un secretario.

Será presidente del Consejo el titular de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

Será vicepresidente primero el titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Dependencia, quien sustituirá al presidente en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Será vicepresidente segundo un representante del movimiento asociativo gitano, elegido por y entre los vocales de las organizaciones representadas en el Consejo, quienes, igualmente, elegirán a un suplente para los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

Serán vocales del Consejo, teniendo en cuenta la participación equilibrada por razón de género:

▲ 20 vocales en representación de la Administración General del Estado en función de sus competencias en materias relacionadas directa o indirectamente con la población gitana, conforme a la siguiente distribución:

1.º Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: dos representantes de la Dirección General de Servicios Sociales y Dependencia, un representante de la Dirección General de las Familias y la Infancia, un representante de la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad, un representante del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, un representante de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, un representante de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, un representante de la Secretaría General de Empleo, un representante de la Secretaría General de Políticas de Igualdad y un representante del Instituto de la Juventud.

2.º Por otros departamentos, un representante de los siguientes ministerios: de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Justicia,

de Economía y Hacienda, del Interior, de Educación y Ciencia, de la Presidencia, de Administraciones Públicas, de Cultura, de Sanidad y Consumo y de Vivienda.

▲ 20 vocales representantes de las organizaciones del movimiento asociativo gitano, de los que dos lo serán de organizaciones de mujeres y otros dos de organizaciones de jóvenes.

Están comprendidas en el movimiento asociativo gitano las organizaciones no gubernamentales que en sus estatutos prevean la promoción y la mejora de la calidad de vida de la población gitana.

Actuará como secretario, con voz pero sin voto, el titular de la Subdirección General de Programas Sociales, de la Dirección General de Servicios Sociales y Dependencia, que podrá ser asistido por el personal de apoyo necesario para el desempeño de sus cometidos.

Funcionamiento

El Consejo Estatal del Pueblo Gitano funcionará en Pleno y en Comisión Permanente. La sede del Consejo será la del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El Consejo podrá constituir comisiones o grupos de trabajo para el mejor desempeño de sus fines, a los que se podrá invitar a expertos seleccionados por razón de la materia tratada en cada reunión.

Para el mejor ejercicio de sus funciones, el Consejo Estatal podrá dotarse de sus propias normas de funcionamiento, dentro de las prescripciones de este real decreto, que habrán de ser aprobadas por el Pleno.

El Pleno del Consejo Estatal del Pueblo Gitano celebrará, al menos, dos sesiones ordinarias al año, y podrá reunirse en sesiones extraordinarias siempre que lo convoque el Presidente por propia iniciativa o a petición de un tercio de sus miembros.

La Comisión Permanente es el órgano ejecutivo del Consejo, encargado de impulsar el desarrollo de sus funciones y la realización de sus fines. Asimismo, le corresponde la coordinación de los grupos de trabajo y la elevación de informes y propuestas al Pleno, en relación con los cometidos asignados al Consejo.

La Comisión Permanente estará constituida por un presidente, 12 vocales y el secretario. Será presidente de la Comisión Permanente el vicepresidente primero del Consejo.

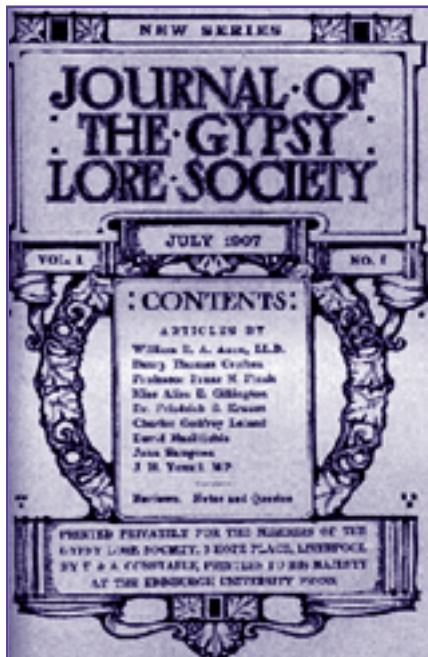
La Comisión Permanente celebrará, al menos, dos sesiones ordinarias al año, y podrá reunirse en sesión extraordinaria siempre que lo convoque el Presidente por propia iniciativa o a petición de un tercio de sus miembros.

Duración del mandato y financiación

El mandato de los vocales del Consejo Estatal del Pueblo Gitano tendrá una duración de cuatro años. Transcurrido el período de duración del mandato, se procederá a la disolución del Consejo y a su renovación; no obstante, el Consejo saliente permanecerá en funciones hasta el nombramiento de los nuevos vocales.

El coste de funcionamiento del Consejo Estatal del Pueblo Gitano será atendido con cargo a los créditos existentes en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sin que sea necesario el incremento de su dotación global. ■

Granada acoge el Congreso Anual de la Gypsy Lore Society



El Departamento de Antropología Social de la Universidad de Granada acogió los días 8 a 10 de septiembre el Congreso Anual 2005 de la Gypsy Lore Society, una de las principales organizaciones internacionales de estudios gitanos, fundada en Gran Bretaña en 1888 y que desde 1989 tiene su sede en Estados Unidos.

Este Congreso reunió a expertos de todo el mundo en un amplio programa. Al celebrarse en Granada, fueron invitadas también numerosos investigadores españoles; por parte de la Fundación Secretariado Gitano, intervino Humberto García, director territorial de Andalucía, con una ponencia sobre el acceso de los gitanos españoles al empleo.

La Gypsy Lore Society patrocina programas y congresos y publica dos veces al año *Romani Studies*, un boletín informativo trimestral y otras publicaciones esporádicas. La Sociedad también ha creado los Archivos de Estudios Gitanos Victor Weybright, especializados en trabajos recientes en estudios gitanos para facilitar la labor de investigadores y estudiosos.

Más información:
www.gypsyloresociety.org/ ■

XXV Jornadas de Enseñantes con Gitanos



La Asociación de Enseñantes con Gitanos, celebró durante los días 3 a 6 de septiembre sus 25º Jornadas en Valencia. Este año fueron especiales, puesto que se celebraban las "bodas de plata" de los encuentros.

Asistieron ponentes de todos los ámbitos, como José Heredia Maya, catedrático de Literatura y Poesía de la Universidad de Granada, Ramón Flecha, profesor de la

Universidad de Barcelona, Juan David Santiago, mediador y presidente de la Asociación Alicante Kalí, Teresa San Román, profesora de Antropología en la Universidad Autónoma de Barcelona, así como muchísimos gitanos y gitanas dedicados a la enseñanza y la mediación.

Más información:
www.pangea.org/aecgit/ ■

Homenaje a Tío Basilio (Madrid)



Convocado por el "Foro de Minorías" y la Junta Municipal del distrito de Villaverde (Madrid), el 3 de octubre se celebró en la Biblioteca Pública María Moliner de dicho distrito un acto homenaje a Francisco Hernández Jiménez, *Tío Basilio*, gitano de respeto que jugó un importante papel en la mediación vecinal de este barrio en las últi-

mas décadas. En el acto participaron, entre otros, Teresa San Román, Carmen Garriga, Rosa Montes, José Eugenio Serrano, Felipe Reyero, etc. y se hizo coincidir con la instalación, por parte del Ayuntamiento de Madrid, de una placa en un espacio ajardinado cercano a lo que fue el poblado chabolista de Plata y Castañar. ■

Sandipén: El camino romaní

La Asociación Gitana Llicitana de Carrús, con el patrocinio de la Obra Social de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, organizó la exposición *Sandipén, el Camino Romaní*, una aproximación a la historia, idiosincrasia y música de los Roma/Gitanos.

Como actividades complementarias, se proyectó la película *Los Tarantos*, de Rovira Beleta, a la que siguió un coloquio, y una mesa redonda sobre costumbres, música, historia e idioma del pueblo gitano. ■

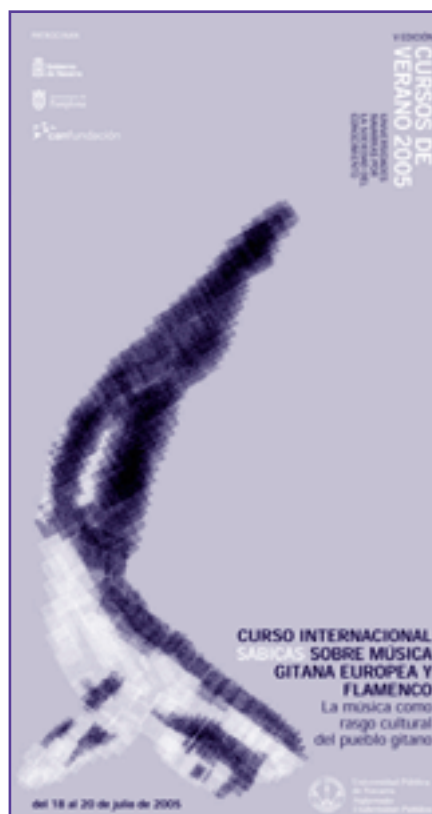


XX Jornadas Nacionales de Pastoral Gitana

Durante los días 16 a 18 de Septiembre, se celebraron las XX Jornadas Nacionales de Pastoral Gitana en Pozuelo de Alarcón (Madrid), con la asistencia de Mons. D. José Sánchez, Obispo de Sigüenza-Guadalajara y Presidente de la Comisión Episcopal de Migraciones [y vocal del Patronato de la FSG] y Mons. D. Ciriaco Benavente, Obispo de Coria-Cáceres y promotor de la Pastoral Gitana. ■

Curso sobre Música gitana europea y flamenco

A finales de julio se celebró en la Universidad Pública de Navarra (Pamplona) el "Curso Internacional *Sabicas* sobre Música Gitana Europea y Flamenco, La música como rasgo cultural de los gitanos". Para los organizadores, "la música de los gitanos no solo ha tenido una contribución fundamental en determinadas músicas folclóricas o populares europeas, sino que ha contribuido a la creación de otras formas y estilos musicales europeos denominados "cultos": la música sinfónica, el jazz... El conocimiento de esta realidad, por parte de aficionados, profesionales y estudiantes universitarios, contribuirá a la creación de una visión más poliédrica del Pueblo Gitano. Un Pueblo en el que existen necesidades y problemáticas de diferente tipo, pero también un Pueblo que conserva una cultura milenaria y que ha contribuido a la creación de diferentes fenómenos culturales europeos. Asimismo, este curso facilitará que los participantes adquieran conocimientos básicos sobre la música gitana, conocimientos que podrán mejorar sus técnicas musicales y sus habilidades didácticas". ■



Muere, a los 75 años, Antonio Núñez Montoya "Chocolate"



El cantautor gitano Antonio Núñez Montoya "El Chocolate" falleció el 19 de julio en Sevilla a causa de un cáncer. Considerado como uno de los principales cantaores flamencos, recibió en 2003 la Medalla de Andalucía "por su aportación al flamenco más clásico y su gran pureza cantora". ■



Organizaciones gitanas en red

La Unión Romaní y otras organizaciones gitanas han venido convocando en los últimos meses (Toledo, 29 y 30 de julio; Mérida, 10 y 11 de octubre) varias reuniones bajo el lema "Creación y mantenimiento de redes de información entre organizaciones gitanas", en las que han participado la gran mayoría de las asociaciones, federaciones y fundaciones de todo el Estado. En estos encuentros se han abordado, entre otras cuestiones, los aspectos relativos a la "Creación y desarrollo de órganos de participación y coordinación del pueblo gitano": Consejo Estatal, Órganos internacionales de participación... Sobre este último aspecto, en el encuentro de Mérida se constituyó un grupo de representación española en el Foro Europeo de Gitano y Viajeros. (formado por Carmen Santiago, Chimo Bustamante, Diego Luis Fernández y Nicolás Jiménez). Al encuentro asistió el Director General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones de la Junta de Extremadura, Miguel Angel Casado. ■